

Sesanta y ocho

68
1

Juicio No. 11333-2015-02898

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON LOJA, PROVINCIA DE LOJA DE LOJA. Loja, jueves 15 de diciembre del 2016, las 11h10. **VISTOS:** En virtud de la reasignación de causas aprobada por la Dirección General del Consejo de la Judicatura, previo informe favorable de la Dirección Nacional de Gestión Procesal y la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, puesta en conocimiento mediante oficio circular CJ-DG-206-67, de fecha 20 de mayo de 2016, avoco conocimiento del presente proceso en mi calidad de Jueza de la Unidad Judicial Especializada Civil y Mercantil del cantón Loja. En lo principal en atención al escrito presentado de fs. 61 a 64 se dispone que por haberse interpuesto Acción Extraordinaria de Protección, por parte del Dr. Galo Ortega Criollo, Procurador Judicial de Colón Monge, Secretario General del Sindicato de Choferes de Paltas, de conformidad al Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la contraparte en los casilleros judiciales que constan en el proceso y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional. De conformidad al Art. 36 del Reglamento de Sustanciación del Procesos en la Corte Constitucional, publicada en el R. O. S. 127, del 10-02-2010 y por cuanto la admisión de la acción no suspende los efectos del auto o sentencia objeto de la acción, de acuerdo a lo que determina el inciso tercero del numeral 8 del Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional, se ordena además dejar copias certificadas o compulsas según corresponda, de todo el proceso para que se continúe con el trámite. Téngase en cuenta el casillero señalado Nro. 1117 de la Corte Constitucional y correo electrónico: galoortega33@hotmail.com, para las correspondientes notificaciones.- Hágase saber



CHANGO MALDONADO GEOVANNA TAMARA
JUEZA

En Loja, jueves quince de diciembre del dos mil dieciseis, a partir de las once horas y veinte y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: DR. GALO ORTEGA CRIOLLO, PROCURADOR JUDICIAL DEL SECRETARIO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTON PALTAS, SINDICATO CANTONAL DE CHOFERES PROFESIONALES DE PALTAS en la casilla No. 55 y correo electrónico galoortega33@hotmail.com del Dr./Ab. GALO WLADIMIR ORTEGA CRIOLLO. MORENO BRAVO ADOLFO. No se notifica a MORENO BRAVO ADOLFO por no haber señalado casilla. Certifico:

ERIQUE MONCADA PABLO FERNANDO
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL civil

GEOVANA.CHANGO

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**